Agencia de Desarrollo Rural

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075213180, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 19702025 de 2025, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL –ADR–, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL NO. 11 EN EL SEGUIMIENTO, EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A MEJORAR LAS CAPACIDADES COMERCIALES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA – ACFC– , ASEGURANDO QUE DICHAS ACCIONES SE DESARROLLEN EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES E INSTITUCIONALES VIGENTES.

Fecha de suscripción 01/08/2025

Fecha de inicio 05/08/2025

Fecha de Terminación 19/12/2025

Valor del Contrato VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.250.000)

Obligaciones Específicas

1. Realizar, estudios territoriales y comerciales que permitan identificar oportunidades, brechas y necesidades específicas de los pequeños productores en procesos de comercialización, transformación o exportación. 2. Brindar asistencia técnica a las organizaciones en temas de normatividad comercial, asociatividad, formalización, marcas colectivas y canales de distribución. 3. Socializar con actores territoriales los instrumentos de política pública, planes, protocolos o lineamientos técnicos diseñados por la ADR o las Unidades Técnicas, fomentando la apropiación y aplicabilidad de estos. 4. Promover espacios de articulación institucional y asociativa entre organizaciones ACFC, entidades territoriales, compradores y aliados estratégicos, con miras a la construcción de cadenas de valor sostenibles. 5. Apoyar el seguimiento

a los compromisos (Acuerdos Comerciales) asumidos por las organizaciones públicas y privadas en la compra de productos a los pequeños y medianos agricultores realizados en las Ruedas de Negocios. 6. Mantener articulación permanente con la Dirección de Comercialización y los equipos territoriales de la ADR, garantizando coherencia entre las acciones ejecutadas y los objetivos institucionales. 7. Proyectar respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones o cualquier comunicación de competencia de la UTT dentro de los plazos establecidos por la ley. 8. Brindar los insumos necesarios para la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias que sean de competencia de la UTT, en el marco del objeto contractual. 9. Desplazarse a otros lugares del país, cuando se requiera y previo trámite de comisión, en cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 26 días del mes de Diciembre del 2025.

VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS
Firmado digitalmente por VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyecto: Juan Sebastiàn Villamizar Cubillos - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Reviso: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez- Vicepresidencia de Gestión Contractual

Agencia de Desarrollo Rural

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075213180, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 7272025 de 2025, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA ADR, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA UNIDAD TECNICA TERRITORIAL No. 11 EN EL SEGUIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LAS ACTIVIDADES ENFOCADAS AL FORTALECIMIENTO COMERCIAL DE LAS ORGANIZACIONES ACFC, GARANTIZANDO QUE LAS MISMAS CORRESPONDAN CON LOS LINEAMIENTOS PROPIOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES E INSTITUCIONALES.

Fecha de suscripción 03/03/2025

Fecha de inicio 05/03/2025

Plazo de ejecución Días: 135

Fecha de Terminación 19/07/2025

Estado del Contrato: Terminado

Valor del Contrato VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.250.000)

Obligaciones Específicas

1. Apoyar desde el componente de comercialización a la Unidad Técnica Territorial en el proceso de formulación y estructuración de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, conforme a la normativa vigente del sector. 2. Apoyar a la Unidad Técnica Territorial en la construcción de documentos, conceptos técnicos, manuales, procedimientos o formatos que se requieran para el proceso de fortalecimiento comercial. 3. Asistir a las reuniones, talleres, comité y demás mesas

técnicas a las que sea convocado en el marco del desarrollo de los Proyectos integrales de Desarrollo Agropecuario y rural con enfoque territorial, brindando soporte técnico a los requerimientos. 4. Brindar acompañamiento a las visitas de campo requeridas en el marco de la formulación y estructuración de los planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial desde el componente técnico de comercialización. 5. Proyectar respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamaciones o cualquier comunicación de competencia de la UTT dentro de los plazos establecidos por la ley. 6. Apoyar desde su perfil profesional, la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados o aquellos que requieran de su apoyo. 7. Brindar los insumos necesarios para la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias que sean de competencia de la UTT, en el marco del objeto contractual. 8. Desplazarse a otros lugares del país, cuando se requiera y previo trámite de comisión, en cumplimiento del objeto contractual.

La presente certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Noviembre del 2025.

VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

Firmado digitalmente por VALENZUELA RODRIGUEZ JOSE LUIS

JOSÉ LUIS VALENZUELA RODRIGUEZ
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

Proyecto: Juan Sebastiàn Villamizar Cubillos - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Reviso: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez- Vicepresidencia

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA QUE:

KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1075213180, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 11402024 de 2024, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL NO 11, PARA APOYAR LA PROMOCIÓN Y MATERIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIRCUITOS CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN COMO INICIATIVAS AGROALIMENTARIAS ENCAMINADAS A PROMOVER DINÁMICAS AGRO-ECOLÓGICAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DESARROLLO TERRITORIA.

Fecha de suscripción 08/04/2024

Fecha de inicio 11/04/2024

Plazo de ejecución Días: 240

Fecha de Terminación 09/12/2024

Estado del Contrato: Ejecución

Valor del Contrato: CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.000)

Obligaciones Específicas

1. Contribuir en territorio y desde su perfil profesional, en la búsqueda de mejorar las condiciones del entorno a nivel local y regional para la comercialización rural, a través de la reducción de la asimetría productor-comprador. 2. Coadyuvar en la implementación de mecanismos de intervención de circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos y agro logísticos de acuerdo con la misionalidad de la Agencia Desarrollo Rural-ADR y las directrices dadas desde la Dirección de Comercialización. 3. Apoyar en el desarrollo de actividades de fortalecimiento de iniciativas institucionales de circuitos cortos de comercialización (mercados campesinos, mercados urbanos, ferias y misiones comerciales, ruedas de negocio, compras públicas entre otros) locales y regionales que acerquen a los productores y organizaciones con los consumidores. 4. . Apoyar en el desarrollo de actividades de fortalecimiento de iniciativas institucionales de circuitos cortos de comercialización (mercados campesinos, mercados urbanos, ferias y misiones comerciales, ruedas de negocio, compras públicas entre otros) locales y regionales que acerquen a los productores y organizaciones con los consumidores. 5. Apoyar la organización de información para

atender requerimientos que le sean asignado en el ejercicio de sus obligaciones. 6. Brindar apoyo en las respuestas de los requerimientos que se le asignen en razón a sus obligaciones. 7. Acompañar y participar de las mesas y reuniones de trabajo, que se realicen en el marco de la implementación de las estrategias de circuitos cortos en territorio. 8. Asistir a las reuniones, comités, mesas de trabajo que se le asignen en el ejercicio de sus obligaciones. 9. Aquellas que le designe el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto contractual y perfil profesional. 10. Realizar desplazamientos a los lugares que le sean requeridos para el desarrollo de sus actividades en el marco del objeto contractual.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 26 días del mes de noviembre del 2024.



JAVIER EDILBERTO FERNANDEZ NOPE
Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

Proyecto: Wilson Antonio Rodríguez Ramírez - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Reviso: Diego Alejandro Pedroza Ballesteros - Vicepresidencia de Gestión Contractual
Aprobó: Carmen Roció Pardo Siempira - Vicepresidencia de Gestión Contractual

LA VICEPRESIDENCIA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICA:

KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado(a) con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1075213180, suscribió con la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, NIT 900.948.958-4,CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 8442023 de 2023, cuyas condiciones se enuncian a continuación.

Objeto del Contrato:

Prestar desde su perfil profesional acompañamiento y soporte en la Jurisdicción de la Unidad Técnica Territorial 11, en las actividades relacionadas con la implementación del modelo de atención y prestación de servicios de apoyo a la comercialización, de la Dirección de Comercialización de la Vicepresidencia de Integración Productiva.

Fecha de suscripción	6/06/2023
Fecha de inicio	7/06/2023
Plazo de ejecución	Días: 208
Fecha de Terminación	31/12/2023
Estado del Contrato:	Ejecución
Valor	CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DE PESOS M/CTE. ($43.477.000)

Obligaciones especifícas

1. Articular con el equipo de nivel central y el equipo territorial la consolidación e implementación del plan operativo del proceso de comercialización, en el marco del plan de acción institucional, las metodologías y formularios definidos por el Sistema Integrado de Gestión. 2. Elaborar informes consolidados, relacionados con el proceso de comercialización que se adelanta en el territorio de cobertura de la UTT, en el marco de los requerimientos recibidos. 3. Acompañar y adelantar en el territorio de la UTT 11 , acciones que contribuyan con el logro de las metas planteadas para el proceso de Fortalecimiento Comercial. 4. Apoyar en la incorporación del componente de comercialización en la estructuración, ejecución y seguimiento de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, y demás actividades vinculadas con el desarrollo procedimental de los mismos. 5. Apoyar en el diligenciamiento y análisis de la información en la territorial, así como, cadenas de valor y componente agro logístico de acuerdo con las necesidades inherentes al proyecto de inversión de la Dirección de Comercialización. 6. Atender las solicitudes de la Dirección, para el acompañamiento de algunas acciones de la Asesoría Comercial Especializada llevadas a cabo en el territorio de cobertura de la UTT. 7. Acompañar y participar de las mesas y reuniones de trabajo que se realicen, en el marco de la implementación de los planes de acción comercial con la Organizaciones. 8. Elaborar y

remitir informe a la Dirección de Comercialización, relacionado con el acompañamiento y participación, en el desarrollo de la Asesoría Comercial y la Implementación de los Planes de Comercialización, cuando se requiera. 9. Apoyar a las asociaciones de productores rurales en actividades que permita y facilite la generación de encadenamientos comerciales. 10. Apoyar a la Dirección, en la búsqueda de Aliados comerciales públicos y /o privados a nivel nacional para efectos de dar cumplimiento al Plan Operativo del proceso de Comercialización. 11. Brindar apoyo en las respuestas de los requerimientos que se le asignen en el ejercicio de sus obligaciones. 12. Asistir a las reuniones, comités, mesas de trabajo que se le asignen en el ejercicio de sus obligaciones.

La presente la certificación se expide teniendo en cuenta la información documental y electrónica que reposa en la Vicepresidencia de Gestión Contractual, a solicitud del interesado a los 14 días del mes de Noviembre del 2023

Firmado digitalmente por GONZALEZ VASQUEZ JUAN CARLOS

JUAN CARLOS GONZÁLEZ VÁSQUEZ
VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Proyectó: Wilsón Antonio Rodriguez Ramirez, Vicepresidencia de Gesión Contractual - ADR
Aprobó: : Ilvar Alexis Torres - Vicepresidencia de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075213180, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 201 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	$17,942,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-05-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4/18/2023 1:50:19 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075213180, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 322 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-06
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	$50,500,300.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2022-12-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/2/2022 12:02:49 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075213180, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 791 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.

2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.

5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.

6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.

9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	$46,224,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$46,224,500.00
Modificatorios:	N° 1 Suscrito el 2021-08-25.MODIFICATORIO 1 - CAMBIO LUGAR DE EJECUCION.
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/2/2022 12:02:57 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075213180, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 347 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-13
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	$45,550,475.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	$45,550,475.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/2/2022 12:02:48 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

ADR
Agencia de Desarrollo Rural
¡Cosechando progreso!

LA SECRETARIA GENERAL – AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral del(la) servidor(a) público(a) **KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.075.213.180**, se verificó que laboró en esta Agencia identificada con NIT 900.948.958-4, desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019; nombrado(a) en el empleo de la Planta Temporal, denominado Gestor Código T1 Grado 11, adscrito a la Unidad Unidad Técnica Territorial No. 11, ubicada en la ciudad de Neiva, con una asignación básica mensual de $5.100.318.

El Decreto 2459 de 2018 estableció la vigencia de la Planta Temporal hasta el 31 de diciembre de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2020.

DIEGO E. TIUZO GARCÍA
Secretario General (E)

Proyectó: Angélica del Pilar Gutiérrez Ortiz Analista T2-06 – Dirección de Talento Humano
Revisó: Manuel Álvarez Pulido Contratista - Dirección de Talento Humano

HRH17C00387

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL HUILA

HACE CONSTAR:

1.- Que KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.213.180, presta sus servicios al Comité de Cafeteros del Huila, dependencia de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, así:

- Contrato de Obra o Labor Contratada: del 1 de julio de 2015 al 28 de abril de 2016, desempeñando el cargo de Extensionista en la ejecución del Proyecto: "Gestión para el incremento de la productividad y fortalecimiento de la competitividad de la caficultura del Huila, bajo el convenio interinstitucional suscrito entre la Federación Nacional de Cafeteros, MADR y el ICA".

- Contrato de Obra o Labor: del 11 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, desempeñando el cargo de Promotor de Desarrollo Rural para la ejecución del Convenio Apoyo en Asistencia Técnica para el Programa "Mejorar la productividad de los cafetales, estabilizar la producción, renovando y reconvirtiendo la caficultura, ajustando los sistemas de producción garantizando la sostenibilidad del negocio en lo económico, social y ambiental en la región cafetera del Departamento del Huila".

2.- Que la presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017

SANDRA CECILIA HOYOS HERNANDEZ

GUACHAROS
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
NIT 900412974-1

Pitalito 20 de Junio de 2016

A QUIEN LE INTERECE

El grupo Asociativo Los Guacharos NIT. 900412974-1 productores y comercializadores de café especial **HACE CONSTAR** que la ingeniera **KAREN ANDREA DÍAZ GONZALEZ** con Cedula de Ciudadanía N. 1075213180 de Neiva, laboró con nosotros prestando sus Servicios como profesional en Asistencia Técnica en Café a nuestra Organización de Caficultores; desde el 01 de Noviembre de 2014 hasta 30 Junio de 2015.

Cordialmente.

Edilma Piedrahita

CC. 36.280.657

Presidenta de la Asociación

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT. 830.143.2020-6

CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que, la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG)**, es una entidad nacional, de carácter mixto, con participación del Ministerio de Educación Nacional, que adelanta programas de formación, comunicación, investigación cívica y ciudadana, capitalización micro empresarial y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

Que, la Profesional **KAREN ANDREA DÍAZ GONZÁLEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.213.180, ha estado vinculada a esta Corporación, mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios:
CPS-1531-2013. Desde el veinte (20) de febrero de 2014 y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), prorrogado mediante Otrosí cuatro (4) hasta el veinte (20) de agosto de dos mil catorce (2014), teniendo por objeto "brindar sus servicios profesionales como **Gestor Empresarial,** en virtud del OTROSI No. 1 al Convenio No. 007 de 2013, el cual tiene por objeto "...La Unión de esfuerzos y la cooperación técnica y financiera entre el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, DPS - FIP Y LA ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA, con la finalidad de incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población en pobreza extrema y víctima de la violencia y el desplazamiento, para prepararla para realizar emprendimientos productivos sustentables de manera individual y colectiva, acorde a su contexto que le permitan la generación de ingresos de manera autónoma." Y que igualmente estableció "se deben atender por lo menos 4500 participantes, remitidas por la quinta convocatoria del componente Mujeres Ahorradoras en Acción", en el marco del Contrato de Prestación de Servicios 007 de 2013 suscrito entre la Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia y el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, devengando como honorarios mensuales la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2'200.000.oo). M/CTE.**

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la interesada, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014),

JUAN PABLO SÁNCHEZ ARIAS
Secretario General

Fundación del Alto MAGDALENA

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

HACE CONSTAR QUE:

KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1075213180 de Neiva, labora con la Fundación del Alto Magdalena mediante Contrato de Prestación de Servicios No.P040-12 desde el 18 de Abril de 2012 al 17 de Enero de 2013, como Supervisor del Programa de Empleo de Emergencia para el Departamento del Huila y Tolima.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2012.

FERNANDO ANTONIO ROJAS PERDOMO
Director Ejecutivo

Carrera 14A No. 6 – 14 / 28 Barrio El Altico Telefax: 8719965 – 8722014 Neiva – Huila - Colombia
funmagdalena@telecom.com.co

IGAC

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificada con la c.c. No.1.075.213.180 de neiva, se encuentra vinculada a esta Entidad como contratista de prestación de servicios, realizando una verificación tecnica de predios (reconocedora) dentro del proceso de la actualización catastral zona urbana del municipio de Neiva, mediante contrato No.1868/2011, de fecha 18 de abril de 2011, vigente desde el 27 de abril de 2011 hasta el 15 de diciembre de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los seis (30) días del mes de junio de dos mil once (2011).

Atentamente,

RAMIRO VEGA ESCOBAR

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075213180, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 201 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.

6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	$17,942,800.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2023-05-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 4/18/2023 1:50:19 PM



JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075213180, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 322 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. 2. Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. 3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. 4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. 5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. 8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. 9. Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado.

10. Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.

12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-06
Fecha de inicio:	2022-01-12
Valor inicial del contrato:	$50,500,300.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,341,000.00
Fecha de terminación inicial:	2022-12-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/2/2022 12:02:49 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075213180, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 791 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:

1. Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.

2. Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.

4. Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.

5. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.

6. Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.

7. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.

8. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.

9. Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

10. Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la

transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.

11. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.

12. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-01-15
Fecha de inicio:	2021-01-19
Valor inicial del contrato:	$46,224,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$46,224,500.00
Modificatorios:	N° 1 Suscrito el 2021-08-25.MODIFICATORIO 1 - CAMBIO LUGAR DE EJECUCION.
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/2/2022 12:02:57 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1075213180, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 347 de 2020

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

Obligaciones Específicas:
"1. Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional. 2. Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN. 3. Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. 4. Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. 5. Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. 6. Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. 7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado. 8. Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. 9. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

"

Fecha de suscripción del contrato:	2020-01-13
Fecha de inicio:	2020-01-15
Valor inicial del contrato:	$45,550,475.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,091,360.00
Fecha de terminación final:	2020-12-18
Valor final del contrato:	$45,550,475.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/2/2022 12:02:48 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

ADR
Agencia de Desarrollo Rural
¡Cosechando progreso!

LA SECRETARIA GENERAL – AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral del(la) servidor(a) público(a) **KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.075.213.180**, se verificó que laboró en esta Agencia identificada con NIT 900.948.958-4, desde el 1 de agosto de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019; nombrado(a) en el empleo de la Planta Temporal, denominado Gestor Código T1 Grado 11, adscrito a la Unidad Unidad Técnica Territorial No. 11, ubicada en la ciudad de Neiva, con una asignación básica mensual de $5.100.318.

El Decreto 2459 de 2018 estableció la vigencia de la Planta Temporal hasta el 31 de diciembre de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2020.

DIEGO E. TIUZO GARCÍA
Secretario General (E)

Proyectó: Angélica del Pilar Gutiérrez Ortiz Analista T2-06 – Dirección de Talento Humano
Revisó: Manuel Álvarez Pulido Contratista - Dirección de Talento Humano

HRH17C00387

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL HUILA

HACE CONSTAR:

1.- Que KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.075.213.180, presta sus servicios al Comité de Cafeteros del Huila, dependencia de la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, así:

- Contrato de Obra o Labor Contratada: del 1 de julio de 2015 al 28 de abril de 2016, desempeñando el cargo de Extensionista en la ejecución del Proyecto: "Gestión para el incremento de la productividad y fortalecimiento de la competitividad de la caficultura del Huila, bajo el convenio interinstitucional suscrito entre la Federación Nacional de Cafeteros, MADR y el ICA".

- Contrato de Obra o Labor: del 11 de julio de 2016 al 31 de diciembre de 2016, desempeñando el cargo de Promotor de Desarrollo Rural para la ejecución del Convenio Apoyo en Asistencia Técnica para el Programa "Mejorar la productividad de los cafetales, estabilizar la producción, renovando y reconvirtiendo la caficultura, ajustando los sistemas de producción garantizando la sostenibilidad del negocio en lo económico, social y ambiental en la región cafetera del Departamento del Huila".

2.- Que la presente constancia se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2017

SANDRA CECILIA HOYOS HERNANDEZ

GUACHAROS
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES
NIT 900412974-1

Pitalito 20 de Junio de 2016

A QUIEN LE INTERECE

El grupo Asociativo Los Guacharos NIT. 900412974-1 productores y comercializadores de café especial **HACE CONSTAR** que la ingeniera **KAREN ANDREA DÍAZ GONZALEZ** con Cedula de Ciudadanía N. 1075213180 de Neiva, laboró con nosotros prestando sus Servicios como profesional en Asistencia Técnica en Café a nuestra Organización de Caficultores; desde el 01 de Noviembre de 2014 hasta 30 Junio de 2015.

Cordialmente.

Edilma Piedrahita

CC. 36.280.657

Presidenta de la Asociación

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA
NIT. 830.143.2020-6

CERTIFICA:

A QUIEN INTERESE

Que, la **CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA (CEG)**, es una entidad nacional, de carácter mixto, con participación del Ministerio de Educación Nacional, que adelanta programas de formación, comunicación, investigación cívica y ciudadana, capitalización micro empresarial y fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.

Que, la Profesional **KAREN ANDREA DÍAZ GONZÁLEZ,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.213.180, ha estado vinculada a esta Corporación, mediante Contrato Civil de Prestación de Servicios:
CPS-1531-2013. Desde el veinte (20) de febrero de 2014 y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014), prorrogado mediante Otrosí cuatro (4) hasta el veinte (20) de agosto de dos mil catorce (2014), teniendo por objeto "brindar sus servicios profesionales como **Gestor Empresarial,** en virtud del OTROSI No. 1 al Convenio No. 007 de 2013, el cual tiene por objeto "...La Unión de esfuerzos y la cooperación técnica y financiera entre el DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, DPS - FIP Y LA ESCUELA GALÁN PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA, con la finalidad de incrementar las capacidades sociales, productivas y empresariales de la población en pobreza extrema y víctima de la violencia y el desplazamiento, para prepararla para realizar emprendimientos productivos sustentables de manera individual y colectiva, acorde a su contexto que le permitan la generación de ingresos de manera autónoma." Y que igualmente estableció "se deben atender por lo menos 4500 participantes, remitidas por la quinta convocatoria del componente Mujeres Ahorradoras en Acción", en el marco del Contrato de Prestación de Servicios 007 de 2013 suscrito entre la Corporación Escuela Galán para el Desarrollo de la Democracia y el Departamento para la Prosperidad Social - DPS, devengando como honorarios mensuales la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($2'200.000.oo). M/CTE.**

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a solicitud de la interesada, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014),

JUAN PABLO SÁNCHEZ ARIAS
Secretario General

Fundación del Alto MAGDALENA

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO

HACE CONSTAR QUE:

KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No.1075213180 de Neiva, labora con la Fundación del Alto Magdalena mediante Contrato de Prestación de Servicios No.P040-12 desde el 18 de Abril de 2012 al 17 de Enero de 2013, como Supervisor del Programa de Empleo de Emergencia para el Departamento del Huila y Tolima.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada.

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2012.

FERNANDO ANTONIO ROJAS PERDOMO
Director Ejecutivo

Carrera 14A No. 6 – 14 / 28 Barrio El Altico Telefax: 8719965 – 8722014 Neiva – Huila - Colombia
funmagdalena@telecom.com.co

IGAC

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL HUILA

CERTIFICA:

Que la señora KAREN ANDREA DIAZ GONZALEZ, identificada con la c.c. No.1.075.213.180 de neiva, se encuentra vinculada a esta Entidad como contratista de prestación de servicios, realizando una verificación tecnica de predios (reconocedora) dentro del proceso de la actualización catastral zona urbana del municipio de Neiva, mediante contrato No.1868/2011, de fecha 18 de abril de 2011, vigente desde el 27 de abril de 2011 hasta el 15 de diciembre de 2011.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los seis (30) días del mes de junio de dos mil once (2011).

Atentamente,

RAMIRO VEGA ESCOBAR